

Libertad de expresión en deterioro

El Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela) presenta una radiografía de los siete primeros meses transcurridos en 2016 (enero - julio), tomando en cuenta las tendencias por mes, de acuerdo a una estructura de categorías ubicadas en los estándares nacionales e internacionales de libertad de expresión y acceso a la información, establecidos en a la Constitución venezolana

ALERTAS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN VENEZUELA



233

casos entre:
1 de enero y
el 31 de julio



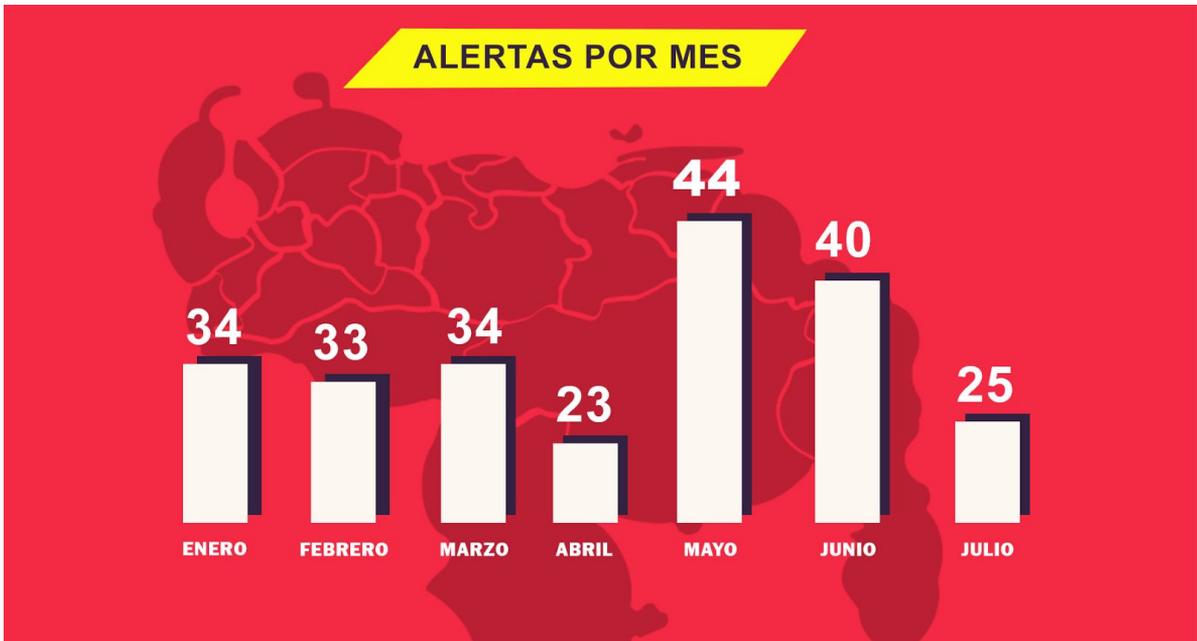
546

violaciones
al ejercicio
periodístico

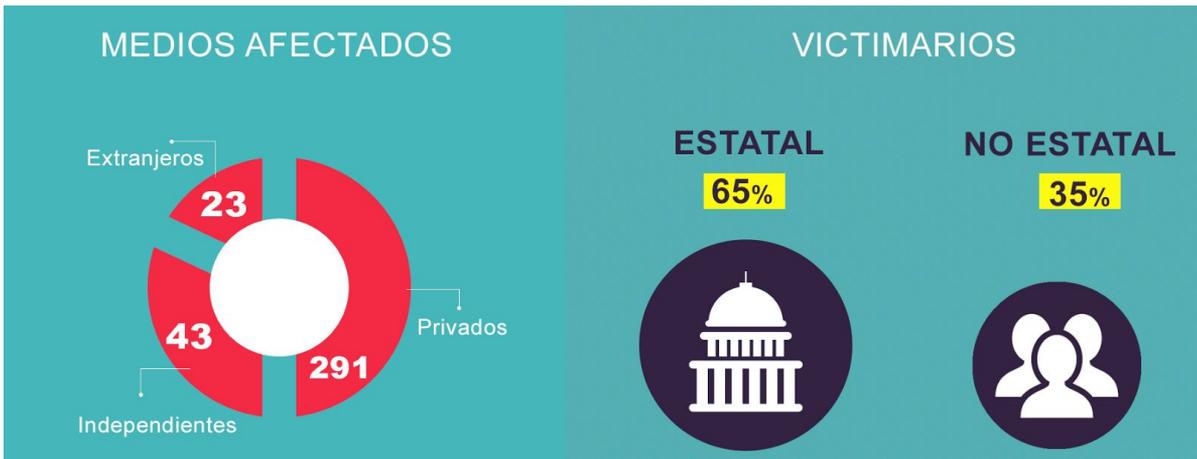
HAGAMOS UN PANORAMA CON MÁS DETALLES



Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2016, IPYS Venezuela reportó 233 casos que abarcan 546 violaciones a la libertad de expresión, que comprende agresiones y amenazas contra periodistas, ataques a sedes de medios de comunicación, limitaciones a la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad de grupos, detenciones arbitrarias por los cuerpos de seguridad, interrogatorios y seguimientos con fines intimidatorios, decisiones judiciales que derivan en censura, amenazas y acciones de tipo legal, declaraciones agraviantes de autoridades públicas, cierre de impresos, disminución y suspensión de ediciones por escasez de papel prensa y agresiones en el entorno digital.



En los primeros siete meses transcurridos de 2016, mayo fue el de mayor número de conflictos, con 44 casos contabilizados por IPYS Venezuela. Enero, febrero y marzo mantuvieron un número aproximado de alertas que no pasó de las 35, mientras que en junio se registraron 40 y durante el mes de julio la cifra se redujo a 25.



Los mayores conflictos ocurrieron en el Área Metropolitana de Caracas, donde se registraron 34 casos, y en los estados Bolívar (17), Sucre (16), Táchira (13), Aragua (13), Apure (13), Monagas (11) y Mérida (11). Hubo restricciones también en Lara (9), Miranda (9), Zulia (7), Portuguesa (6), Carabobo (6), Falcón (5), Vargas (5), Anzoátegui (5), Barinas (4), Cojedes (4), Delta Amacuro (4), Amazonas (2), Trujillo (3), y Nueva Esparta (1). De igual manera, se

registraron 8 decisiones que tuvieron alcance nacional y 27 que ocurrieron en Internet.

Los mayormente afectados durante este periodo fueron reporteros (164), reporteros gráficos (53), locutores (11), editores (10), corresponsales extranjeros (8), camarógrafos (6) y productores (5), en su mayoría de medios privados (291), independientes (43) y extranjeros (23). Otros medios fueron de tipo estatal (7), prensa extranjera (3), instituciones (2), comunitario (2) y gremio (2).

Estos profesionales de la prensa fueron afectados por medidas y acciones emprendidas por victimarios estatales (65%) y no estatales (35%). Entre los victimarios estatales destacan los cuerpos de seguridad (78), los ministerios y dependencias (64) y los simpatizantes oficialistas (53). En los no estatales destacan las personas desconocidas (29), directivos de medios (11), los sujetos que practican hechos delictivos (9), sujetos en motocicletas (5) y encapuchados (4).



Los medios que guardaron mayor número de violaciones a la libre expresión en los últimos siete meses del año resultaron ser los impresos, con el 44% (164); en segundo lugar, los de formato digital con el 25% (93); en tercer lugar, las televisoras con el 13% (47); y en el cuarto lugar las radioemisoras con el 12% (43). Asimismo, las fuentes en las que se registraron mayor número de denuncias

fueron: política (43), comunidad (35), protesta (36), sucesos (29), parlamentaria (23) e investigación (12).

MEDIOS CON MAYOR VIOLACIONES SEGÚN SU NATURALEZA:

DIGITAL:  93

IMPRESO:  164

RADIO:  43

TELEVISIÓN:  47

Servir a la sociedad

El periodista no tiene el silencio como opción. Está llamado a develar información de interés público, sin distinción partidista, étnica, religiosa, o cualquier otra que sugiera la idea de ponerse al servicio de la censura o la autocensura. IPYS Venezuela exhorta al Estado, sus instancias y demás sectores a entender el valor que guarda el ejercicio periodístico para la democracia y la construcción de una sociedad plural, libre y diversa, que se sustente en la

auténtica deliberación pública; a respetar y hacer respetar el derecho que tienen los periodistas de ejercer su profesión sin restricciones, riesgos, amenazas y procesos injustificados; a reivindicar las garantías necesarias para el ejercicio de la libre expresión; y a garantizar medidas de seguridad para combatir amenazas y ataques contra los comunicadores sociales.

La protesta más reciente de reporteros en la ciudad de Caracas, ocurrida el pasado 3 de agosto en las afueras del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf), mejor conocido como la morgue de Bello Monte, es una acción que confirma estos argumentos. Un grupo de periodistas que hacen cobertura en la frente de sucesos, se apostó en los alrededores de la morgue con pancartas para rechazar la construcción de un cerco metálico que obstaculiza sus labores informativas.

Árbitro intolerante

El 2016 se inició con la instalación de la nueva Asamblea Nacional, electa el 6 de diciembre de 2015. Por primera vez, después de cinco años de reiteradas restricciones y bajo una mayoría oficialista, los periodistas y medios privados y públicos, nacionales e internacionales, tuvieron acceso al Parlamento.

Durante el mes de enero, IPYS Venezuela registró 34 alertas que acumularon 43 violaciones a la libertad de expresión. La tendencia en los 31 días de enero se concentró en la categoría de uso abusivo del poder estatal (14), en la cual se registraron cuatro casos de declaraciones agraviantes de autoridades públicas, cuatro detenciones arbitrarias por los cuerpos de seguridad del Estado y seis casos que se vinculan a la función cambiaria y a la regulación del comercio exterior, específicamente en el suministro de insumos de imprenta para la prensa en Venezuela.

Las **detenciones arbitrarias para obstruir la labor informativa** afectaron a dos reporteros, a un reportero gráfico y a un editor de medio digital, en las fuentes de política, sucesos y comunidad, esta última en cobertura de filas de personas para adquirir alimentos. Entre los principales victimarios se encuentran el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), las autoridades del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (Maiquetía), y los efectivos del Centro Policial Barinas

Sur. Las detenciones ocurrieron en el Área Metropolitana de Caracas, y en los estados Vargas, Barinas y Sucre.

Preocupan los interrogatorios a periodistas sobre información personal, como dirección habitacional y de labor, así como de cuentas y claves de sus redes sociales, lo que se ha vuelto tendencia en los últimos siete meses del año. Así le ocurrió a un reportero gráfico del medio digital Mundo24, el 6 de enero de 2016, cuando fue detenido arbitrariamente por funcionarios del SEBIN, cuando tomaba fotografías a la sede en el Helicoide.

En enero también se registraron cuatro alertas como consecuencia del **discurso violento de altos funcionarios públicos**. De cuatro declaraciones agraviantes con fines intimidatorios, dos fueron realizadas por el presidente de la República, Nicolás Maduro, a dueños de televisoras de capital privado. Los señalamientos, en los que el mandatario nacional ataca la cobertura parlamentaria realizada por los medios Globovisión y Televen, específicamente, fueron emitidos días después de la instalación de la nueva Asamblea Nacional, el 5 de enero de 2016. Las otras dos declaraciones agraviantes quedaron bajo responsabilidad de los gobernadores Ramón Carrizalez, de Apure, y Yelitze Santaella, de Monagas, ambos afectos al oficialismo, tras la publicación de informaciones en la fuente de sucesos y derechos humanos, las cuales resultan incómodas para las autoridades oficiales.



Ahora están desatados. Ustedes ven cómo está Televen, cómo está Globovisión, desatado. Uno ve Globovisión y Televen y cree que es un 9 de abril de 2002. Se van a equivocar señores dueños de Globovisión y Televen, y después no hay arrepentimiento”

-Nicolás Maduro, *presidente de la República*

De los 14 casos registrados por IPYS en la categoría de uso abusivo del Estado, seis se corresponden con la crisis del papel prensa, en los estados Sucre, Miranda, Portuguesa, Táchira y Lara. Las denuncias, que desembocaron en disminución de paginación y tiraje, suspensión de ediciones y cambio de formato, aumentaron y se han vuelto constantes luego de que el presidente del Complejo Editorial Alfredo Maneiro, Hugo Cabezas, anunciara a finales de enero de 2016 la reducción en la asignación de papel periódico en 40%, que según la información oficial representaba alrededor de 400 toneladas.

Bajo este contexto también se contabilizaron 13 agresiones físicas, de las cuales seis corresponden a hechos de intimidación, cinco a agresiones físicas, uno a la subcategoría acoso y uno a la subcategoría secuestro; ocho limitaciones de acceso a la información pública; cinco ataques y medidas contra medios que comprenden, un robo, una suspensión de programa radial, una suspensión de circulación de impreso regional y dos ciberagresiones; y dos casos de censura previa por parte del poder ejecutivo en materia de salud y política.

Victimarios del Ejecutivo

Aunque para el mes de febrero se registraron 33 casos, uno menos de los registrados durante el mes de enero, fueron más las violaciones contabilizadas a la libertad de expresión (66). Los estados con mayor número de alertas fueron: Monagas (7), Lara (4), Área Metropolitana de Caracas (3), Táchira (3), Miranda (3) y Zulia (3), mientras que, según el tipo de persona, resultaron mayormente afectados los medios e instituciones en un 59,2%.

El poder ejecutivo resultó ser el principal victimario, a través de acciones indiscriminadas llevadas a cabo por sus ministerios y dependencias (19), así como también por los cuerpos de seguridad del Estado (8), afectando mayormente a los medios impresos de capital privado en un 62%.

Durante febrero se agudizó la **crisis del papel periódico**. Fueron 19 las denuncias recibidas desde los estados Monagas, Táchira, Zulia, Falcón y Sucre ante la dificultad para conseguir insumos para la impresión, lo que trajo consigo la suspensión de circulación temporal o definitiva en casos más graves, así como la reducción de paginación y tiraje, y los cierres indefinidos de medios regionales.

En este periodo se incrementaron las **limitaciones en la cobertura de calle** por hostilidad del gobierno (5), de grupos sociales (4) y de grupos criminales (1) en las fuentes de protesta (4), sucesos (3), comunidad (2) y judicial (1), acciones que estuvieron acompañadas por agresiones de tipo físico, amenazas de agresión física, intimidación, censura, y ataque y robo contra las herramientas de trabajo.

Se acentuaron, además, los **robos y ataques con fines intimidatorios** contra sedes de tres radioemisoras de capital privado en los estados Trujillo, por desconocidos, y en Zulia y Monagas, por hampa, así como el número de casos que corresponden a la categoría de ataques a la integridad física de los periodistas y trabajadores de medios en las fuentes de sucesos, protesta y comunidad por parte de personas desconocidas, simpatizantes oficialistas, grupos paraestatales y cuerpos de seguridad estatal. IPYS contabilizó en los 29 días de febrero, 21 agresiones físicas que comprenden ocho hechos de intimidación, siete de agresiones físicas, cuatro de ataques contra herramientas de trabajo y dos de amenazas de agresión física contra trabajadores de medios.

Castigo a medios

En el mes de marzo se mantuvo la tendencia en cuanto al número de alertas registradas por IPYS Venezuela en los dos primeros meses de 2016, es decir, un aproximado de 30 casos por mes. Marzo al igual que enero, cerró con 34 casos que encierran 77 violaciones a la libre expresión, 11 por encima de las contabilizadas en febrero.

El **cese de actividades en impresos** afectados por la escasez de papel y otros insumos para la impresión de sus ediciones, se mantuvo en tendencia durante el mes de marzo, con un total de 23 casos contabilizados por IPYS.

Igualmente, ocurrió con los casos en el entorno digital vinculados a **ciberagresiones** (9), las cuales ocurrieron en plataformas de redes sociales por parte de simpatizantes oficialistas, afectando la integridad de reporteros, locutores y escritores de medios privados e independientes.

En marzo, otros dos hechos que marcaron un mal precedente en materia de libertad de expresión aparecieron en el panorama venezolano. El cierre técnico del diario El Carabobeño producto de la crisis del papel prensa, luego de 82 años de labores, y la sentencia emitida por el sistema de justicia venezolano contra David Natera Febres, director del diario Correo del Caroní, en la madrugada del 11 de marzo es una condena que deriva en censura

para la cobertura en materia de corrupción. Estos eventos vulneran el derecho que tienen los ciudadanos a informarse de manera libre y oportuna, así como el derecho que tienen los periodistas de ejercer su profesión sin restricciones, riesgos y amenazas.

Natera Febres fue condenado a cuatro años de prisión por el delito de difamación agravada, a partir de la cobertura de hechos de corrupción que involucran a la empresa estatal Ferrominera del Orinoco, tras enfrentar por dos años y ocho meses una demanda realizada por Yamal Mustafá, propietario del diario Primicia y contratista de las industrias básicas del Estado. Para la fecha, no se conoce la sentencia firme por parte del juez Beltrán Javier Lira, que debía ser difundida en un lapso de 10 días hábiles.

Los **hechos de intimidación** (14), acompañados de agresión física, seguimientos, declaraciones agraviantes, ciberagresiones y limitaciones a la cobertura por hostilidad del gobierno y de grupos criminales, así como las **acciones de censura interna por temor a represalia oficial** (3) por parte de directivos de medios (2) y gobernaciones y dependencias (1) destacan también en los 31 días de marzo, afectando en ambas subcategorías a periodistas de las fuentes de sucesos, política, comunidad y protesta, una tendencia que se mantuvo en el primer trimestre de 2016.

Acciones violentas que pretenden silenciar

Abril estuvo marcado por eventos que arriesgaron la integridad física de los comunicadores durante la cobertura de calle e investigaciones que develan posibles hechos de corrupción. De 23 alertas a la libertad de expresión registradas por IPYS Venezuela en las cuatro semanas del mes de abril, se contabilizaron 17 hechos de intimidación, nueve persecuciones, ocho agresiones físicas contra los reporteros, siete ataques contra las herramientas de trabajo, cuatro ataques en el entorno digital, tres robos y un hecho de acoso.

La labor de los trabajadores de los medios se caracterizó por un clima álgido en el que destacaron **las agresiones, las limitaciones a la cobertura y el uso abusivo del poder estatal**, luego de la publicación de informaciones que produjeron reacciones de

directivos de medios, funcionarios del Estado, empresarios y grupos sociales, algunos, simpatizantes con el oficialismo.

En al menos 12 ocasiones se registró un **uso abusivo del poder por parte de funcionarios del Estado**, quienes impidieron el acceso de los reporteros a instituciones y lugares en los que se había convocado a ruedas de prensa.

Destacó el ataque contra 19 trabajadores de 17 medios de comunicación por parte de funcionarios de la PNB y la GNB, colectivos y simpatizantes oficialistas, quienes abordaron a reporteros y diputados de oposición en las inmediaciones del edificio José María Vargas, mejor conocido como Edificio de Pajaritos, sede administrativa de la Asamblea Nacional (AN), los días 7 y 21 de abril. Estas alertas en contra de la labor reporteril de los comunicadores, evidenciaron acciones concretas para impedir la cobertura parlamentaria relacionada con la activación del referendo revocatorio.

Durante el mes de abril, el **entorno digital** se convirtió en el espacio que, desde hace algún tiempo, portales web vinculados directa e indirectamente con el gobierno nacional, utilizan para amedrentar a reporteros, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, luego de la publicación de investigaciones que hacen crítica a personas vinculadas a la gestión gubernamental.

En un lapso de cinco días, del 3 al 7 de abril, al menos siete portales web dirigieron mensajes descalificativos contra periodistas venezolanos que participaron en la investigación periodística mundial Panamá Papers, la cual dejó al descubierto cómo personas millonarias y de poder utilizan paraísos fiscales para evadir impuestos, ocultar y lavar dinero.

En este contexto, el portal web del programa televisivo “Con el mazo dando” acusó a los portales informativos Caraota Digital, Sumarium, Efecto Cocuyo, El Pitazo y Runrunes, y a organizaciones que velan por el cumplimiento de las garantías constitucionales sobre libertad de expresión en Venezuela, como Espacio Público y el Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), de dar difusión a hechos de violencia perpetrados por presuntos grupos paramilitares, con el fin de establecer una matriz de opinión que

represente el fracaso de las políticas de seguridad implementadas por el Estado.

Cobertura en conflictos

Mayo representó el mes con más alertas registradas por IPYS Venezuela en los últimos siete meses del año. 44 casos evidenciaron violaciones de diferente naturaleza. Destacaron 26 limitaciones de acceso a la información pública a medios de capital privado. Entre ellas, hubo 13 obstrucciones a la cobertura de calle por hostilidad de grupos militares y policiales, y ocho por hostilidad de grupos sociales; tres limitaciones de acceso a lugar, una limitación de hecho por parte de funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y un caso en el que un funcionario público no dio respuesta oportuna a un periodista en el estado Lara.

Estas acciones ocurrieron durante la cobertura de hechos de violencia, protestas por escasez de alimentos y la activación del referendo revocatorio. En gran medida, los victimarios fueron simpatizantes de la gestión de gobierno y cuerpos de seguridad del Estado, que obstaculizaron el ejercicio periodístico a trabajadores de 44 medios privados; 10, independientes; tres de prensa extranjera; dos instituciones y un medio comunitario. No hubo ataques contra medios estatales.

Entre las **limitaciones de acceso a la cobertura**, periodistas y reporteros gráficos fueron víctimas de acciones que vulneraron su derecho constitucional a ejercer sus funciones informativas, a través de intentos arbitrarios por despojarlos de sus equipos de video y fotografía. En algunas ocasiones, los mismos fueron perseguidos y sus vehículos atacados con piedras y palos. En otras ocasiones, los trabajadores fueron amenazados con ser agredidos físicamente por personas que los contactaron vía telefónica para rechazar la información que difunden en las comunidades.

De las 57 personas afectadas, 32 fueron reporteros; 14, reporteros gráficos, tres, corresponsales extranjeros; tres, locutores; dos, editores; un chofer de transporte, un camarógrafo y un productor.

Algunos fueron **intimidados y detenidos** por funcionarios de seguridad estatal, como la Guardia Nacional (GNB) o la Policía

Nacional Bolivariana (PNB), cuerpos de seguridad estatal, cuando se encontraban haciendo recorridos o registraban fotografías sobre personas en fila que esperaban comprar alimentos y artículos de aseo personal. Esto también ocurrió durante concentraciones políticas, en las que simpatizantes con el gobierno del presidente Nicolás Maduro arremetieron contra políticos venezolanos y el equipo de prensa de sus partidos.

Otros **intentos por promover la autocensura** en los comunicadores fueron las amenazas de acciones legales (3) y los cierres o suspensiones de emisoras y programas radiales informativos (3), además de y presuntos procedimientos administrativos del ente regulador, Conatel, luego de la publicación de informaciones que tienden a resultar incómodas para sectores de poder estatal, entre ellos la situación política en la frontera colombo-venezolana.

Intimidación como mecanismo de censura

La intolerancia política y social fue una tendencia que caracterizó la cobertura de los comunicadores en el mes de junio con 40 alertas. En cuatro semanas se registraron 34 agresiones, 21 ataques contra equipos y sedes de medios, 22 hechos de uso abusivo del poder estatal, 22 limitaciones a la cobertura, dos hechos de censura previa y dos de autocensura.

En un lapso de 14 días, no solo se intensificaron los **ataques contra sedes de medios**, sino que los victimarios, presuntos miembros del colectivo CHAMA, arrojaron excremento a la fachada de tres medios de comunicación: el impreso El Nacional, de Caracas, y el diario Correo del Caroní y la radioemisora Rumba 98.1 FM, del estado Bolívar. Contra el diario El Aragüeño, de Aragua, arrojaron una granada que no explotó y panfletos con mensajes intimidatorios.

Directivos de algunos de los medios afectados responsabilizan directamente al Gobierno, puesto que sus líneas editoriales dan cabida a la crítica gubernamental y a las denuncias ciudadanas.

IPYS Venezuela registró para los primeros siete meses de 2016, nueve ataques contra sedes de medios, de los cuales cuatro ocurrieron durante junio.

Los **cuerpos militares, policiales y de inteligencia** estuvieron involucrados en al menos 13 hechos, en los que se impidió la labor de los comunicadores a través de **acciones de seguimiento, detención, amenazas de detención y abuso de poder**. En un lapso de tres días, tres periodistas fueron obligados a acudir a un interrogatorio en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), con el fin de responder a una serie de preguntas relacionadas con un suceso ocurrido en la sede principal del Banco Central de Venezuela (BCV).

En estos interrogatorios no se respetó el procedimiento legal de las citaciones en calidad de testigo, estipulado en el artículo 168 del Código Orgánico Procesal Penal, puesto que los reporteros no recibieron una notificación impresa por parte del organismo, por lo que se violó el debido proceso, establecido en el artículo 49 de la Constitución Nacional.

Para ese momento, IPYS Venezuela alertó acerca del incremento en el número de presiones que los periodistas reciben por parte de los organismos de justicia para que revelen sus fuentes, pese a que la protección de sus informantes es un derecho profesional.

Las **campañas de agravio** contra representantes de organizaciones de Derechos Humanos y corresponsales de prensa extranjera, y a su vez promovidas por funcionarios, simpatizantes oficialistas y páginas afines al gobierno, fueron los mecanismos de intimidar y desprestigiar la labor de quienes informan y expresan sus opiniones sobre hechos irregulares en el país.

Se promovió a través de la red social Twitter, una campaña de agravio contra Luis Almagro, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), con la intención de intimidarlo y desprestigiarlo durante una serie de discusiones acerca de la crisis que se vive actualmente en Venezuela, ante la cual fue invocada la Carta Democrática.

Un artículo publicado en Misión Verdad, portal web afín al gobierno venezolano, calificó de “info mercenarios” a los enviados especiales de las agencias internacionales de noticias, como Alexandra Ulmer, de Reuters; Juan Barreto, reportero gráfico de Agence

France-Presse (AFP); Osmary Hernández, de CNN en Español, y Hannah Dreier, de Associated Press (AP).

El texto sugiere el seguimiento a estos trabajadores de medios internacionales que hacen cobertura de los acontecimientos que forman parte del presente social venezolano, entre los que destacan las manifestaciones civiles y las filas de personas que esperan comprar alimentos y productos de aseo personal en los establecimientos comerciales y supermercados.

Una medida para censurar hechos notorios comunicacionales en la fuente de sucesos, fue dictada en los primeros 8 días de junio, tras declararse procedente una medida cautelar por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que prohíbe a los medios digitales La Patilla y Caraota Digital difundir en sus web y en sus cuentas en redes sociales videos de linchamientos, y la cual se extendió a todos los medios de comunicación e información en el país.

Intencionalidad en evidencia

El comportamiento que IPYS Venezuela registró en junio sobre el número de fuentes periodísticas vinculado a ataques a la libertad de expresión, se mantuvo en el mes de julio. Con 25 alertas que comprendieron 64 violaciones, los periodistas afectados cumplen labores para las fuentes política (10), protesta (4), comunidad (3) y sucesos (2).

Aunque las **amenazas de acciones legales** ocurrieron en menor escala que en otros meses, la organización registró dos en las cuatro semanas de julio, contra reporteros de las fuentes comunidad y sucesos. Los victimarios fueron el gobernador del estado Apure, Ramón Carrizales, y Juan Carlos Uzcátegui, miembro del equipo municipal del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), en Mérida. Para ese momento, IPYS Venezuela alertó sobre las posibles acciones legales que pudiesen devenir a partir de este tipo de advertencias intimidatorias.

Asimismo, la institución alertó ante una irregularidad del debido proceso que vincula las **acciones directas de un tribunal venezolano contra un periodista**. La violación al debido proceso del periodista Leocenis García fue uno de los casos registrados por

IPYS Venezuela a principios del mes de julio, cuando le fue revocada la medida de arresto domiciliario, y posteriormente fuese trasladado de forma arbitraria a la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin).

La defensa de García aseguró que después de que la juez Milagros Herrera Abache ordenó el diferimiento del juicio para la tarde del 25 de agosto de 2016, revocó ese mismo día (4 de julio) la medida cautelar de casa por cárcel, por medida privativa de libertad, bajo el supuesto de la no comparecencia.

Leocenis García, quien padece de siete patologías luego de sostener huelgas de hambre, se encontraba para el 14 de julio en un sótano de la sede del cuerpo de inteligencia, incomunicado y sin luz.

La tendencia sobre **ataques contra sedes de medios** continuó en el mes de julio. Las emisoras Caracas 107.3 FM, Sonera 105.9 FM, Oasis 100.7 FM, Radio Universal 95.9 FM y Mix 104.9 FM, con sede en la ciudad de La Victoria, estado Aragua, salieron del aire simultáneamente poco después de las diez y media de la mañana del 15 de julio de 2016. Directivos y trabajadores de estas estaciones informaron a IPYS Venezuela que posibles grupos delictivos han robado de manera reiterada equipos de telecomunicaciones en las casetas de transmisión y en las parcelas de los habitantes de La Providencia.

Aunque los comunicadores aseguran que el objetivo de estas personas es vender los equipos de aire acondicionado que roban de las casetas, también sustraen cables de los equipos transmisores. Las estaciones estuvieron fuera del aire entre el viernes 15 y el martes 19 de julio de 2016.

Los trabajadores de las radioemisoras afectadas debieron esperar para reforzar la seguridad en las edificaciones y conectar los equipos. IPYS Venezuela recibió la denuncia de que el aire acondicionado de la radioemisora Caracas 107.3 FM, ubicado en la respectiva caseta de transmisión, fue robado el 11 de agosto.

Estas acciones, intencionales o no, vulneran el derecho que tienen los ciudadanos de estar informados acerca de los hechos que ocurren en sus comunidades, como una inundación, una protesta o

información relacionada con el tráfico, que influyen directamente con su estilo de vida.

Así como se alertó acerca de los citatorios arbitrarios a periodistas de la fuente de sucesos en el mes de junio, IPYS Venezuela recibió en julio denuncias de **hostigamiento por parte de organismos de inteligencia** en cuatro estados del país. Los reporteros aseguraron que estas acciones parten de la investigación y publicación de informaciones que resultaron incómodas para personas de poder económico y político.

En cuatro semanas, los funcionarios de seguridad estatal tuvieron participación en nueve hechos en los que se vulnera el derecho de los comunicadores a ejercer el periodismo en el país, a partir de hechos de intimidación, limitaciones de acceso, abuso de la fuerza física, y ataques a las herramientas de trabajo; específicamente en las fuentes protesta (4), comunidad (2), derechos humanos (2), política (2), sucesos (1) y gremio (1).

IPYS Venezuela alerta ante un escenario en el que los cuerpos de seguridad y funcionarios del Estado forman parte de las restricciones que pesan sobre el periodismo venezolano, puesto que en los 25 casos registrados en el mes de julio, 22 (88%) se encuentran vinculados a victimarios estatales. Los victimarios no estatales (12%) corresponden a dos casos de censura que vinculan a dos directivos de medios privados, y un caso de robo a reportero por parte de sujetos que practican hechos delictivos.